Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Ayuntam.to de 25 de Sep.re de 1726

En la villa de Lieza en veinte y zinco dias del mes de Sep.re de Mill setez.os vte y seis a. Los S.res D.n Ramon Phe Lis de Benavente y Maldonado Cavallero del horden de S.n Tiago Governador y Justizia Maior Gral y Nro S.or desta villa D. Fern.do Perez Piñero Alferez Maior D. Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo, Joseph Cavallero Roman Regidores y D. Joseph Marin Blazquez Ygadilla pro Curador Sindico Juntos en su Ayuntam.to como Conzejo Justizia y Regim.to que asi lo an de uso y Costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a Ambas Mag.s y bien comun desta Republica decretaron lo sig.te

Y en este estado entro en este Ayuntam.to D. Antonio Buitrago Rex.or de Cano

Decretaron sus m.rds que en atenzion a que para conseguir el perdon que su Mag.d (Dios Leg.e) a sido servido azer a esta villa de los Devitos R.s y Serv.s de Mill.s que estava debiendo hasta fin del año pasado de Mill setez.os veinte y zinco, se an gastado en la villa de Madrid en la persona que fue a solizitarlo como en la Ziu.d de Murzia, nuebe Mill ochozientos y sesenta y quatro R.s V.n cuia cantidad se a gastado y suplido del mismo caudal el que haze falta para completar el que queda por perdonar a los interesados en el; y respecto de estarse deviendo por los vezinos primeros contribuientes desta villa diferentes cantidades de los años desde de Mill setez.os vte y dos hasta el de Mill setez.os vte y zinco